

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO GENERAL DE INTERCONEXIÓN

De una parte, COOPERATIVA ELECTRICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. DE JUSTINIANO POSSE con domicilio social en 9 de Julio 681, Justiniano Posse Pcia. de Córdoba, Argentina representada en este acto por su Presidente, Secretario y Tesorero, en adelante LA COOPERATIVA y por la otra parte IMPSAT S.A. con domicilio en Alférez Pareja 256 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, representada en este acto por sus apoderados individualizados al pie, en adelante IMPSAT, en conjunto las PARTES, individualmente cada una como la PARTE; y

CONSIDERANDO

- Que las PARTES han suscripto el Convenio General de Interconexión, en adelante el Convenio, y
- Que la Comisión Nacional de Comunicaciones ha notificado a IMPSAT, por medio de la NOTACNCGJNR 74/06 y a LA COOPERATIVA, por medio de la NOTACNCGJNR 75 /06 que deben adicionarse las "compensaciones por incumplimiento de los parámetros de calidad y disponibilidad de la interconexión" al Convenio.

PRIMERA

Las PARTES acuerdan incluir como cláusula 11.3 del Convenio la siguiente:

"11.3 Las PARTES acuerdan que el incumplimiento en su red de los niveles de calidad mínimos descriptos en la cláusula 6.4.4 del Anexo 6 hará pasible a la PARTE incumplidora de una multa diaria equivalente a 100 (cien) Pulsos Telefónicos (PTFOs), por cada día que perdure el incumplimiento. Dicha compensación será aplicable una vez cumplidas las previsiones del punto 11.1 de la presente cláusula y será facturada por la PARTE cumplidora de conformidad a los términos contenidos en el Anexo 4, sin perjuicio de poder reclamar los daños y perjuicios que el incumplimiento le genere, en los términos de la cláusula 10 del presente."

SEGUNDA.

Las PARTES acuerdan que todas las cláusulas del Convenio no modificadas expresamente en la presente Acta Complementaria se mantienen vigentes.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2006

COOPERATIVA ELECTRICA y de OBRAS
y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. de J. POSSE

Ct. WALDEMAR SAIDO
Presidente

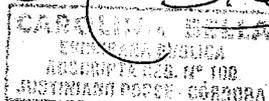
ELIO M. POSINCOVICH
Secretario

JOSE HUGO LAZCANO
Tesorero

Ing. FEDERICO SAURINA
APODERADO
IMPSAT S.A.

CERTIFICACIÓN EN ACTUACIÓN NOTARIAL

Nº 402987702



Ing. ANTONIO J. CASUCCI
APODERADO
IMPSAT S.A.